

Expediente: 258/23

Carátula: CELIZ PENIC IGOR IGNACIO C/ CALIVA MANUEL ARCADIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - CELIZ PENIC, IGOR IGNACIO-ACTOR/A

23162322524 - CELIZ, JOSE ROGELIO-DEMANDADO

23162322524 - ROMANO, RAUL ATILIO-DEMANDADO

90000000000 - CALIVA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 258/23



H30800130277

Civil CJM

AUTOS: CELIZ PENIC IGOR IGNACIO c/ CALIVA MANUEL ARCADIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°258/23.-

Monteros, 02 de septiembre de 2026.

Proveyendo presentaciones de fechas 28/08/2026 y 29/08/2026 realizados por el Dr. Luna José Horacio:

Atento a las constancias de autos, encontrándose pendiente la notificación en sus domicilios reales a los demandados Sres. José Rogelio Celiz y Atilio Romanode la renuncia al patrocinio letrado formulada por la Dra. Vivian Lust de Rosales, y a fin de ordenar el trámite del proceso, dispongo:

1. Intímese a la Dra. Vivian Lust de Rosales para que, en el término de dos (2) días, acompañe la movilidad necesaria a fin de practicar la notificación oportunamente ordenada a sus ex patrocinados, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de la aplicación de las sanciones conminatorias previstas por el art. 137 del CPCCT.

2. Cumplido lo anterior, notifíquese a los demandados Sres. José Rogelio Celiz y Atilio Romano en sus respectivos domicilios reales, la renuncia al patrocinio letrado formulada por la Dra. Lust de Rosales, intimándolos en los términos y bajo el apercibimiento previsto por el art. 17 del CPCCT, conforme lo ordenado en proveído de fecha 26/08/2026.

3. Al desistimiento formulado por la parte actora: Resérvese su proveído hasta tanto se encuentre cumplida la notificación dispuesta precedentemente y vencido el plazo otorgado a dichos demandados para constituir nuevo domicilio digital.

4. Suspendase la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el día 08/09/2026 a horas 08:30. Fíjese nueva fecha de audiencia oportunamente.- SMJ **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSIGN. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.